

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de propuesta de resolución provisional del procedimiento de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.

(Orden de 30 de noviembre de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre de 2009). Ejercicio 2010).

Con relación al procedimiento de Subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, se han presentado 71 solicitudes y una vez realizada la evaluación previa de las mismas, de conformidad con la Orden citada, que establece la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, esta Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

P R O P O N E

Primero. Que los interesados relacionados en el anexo 1 de esta propuesta de resolución provisional cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y tienen opción de ser beneficiarios, ponderados según los criterios establecidos en las mismas.

Segundo. Que los interesados relacionados en el anexo 2 de esta propuesta de resolución provisional cumplen con los requisitos de las bases reguladoras sin tener opción inicial de ser beneficiarios, por no alcanzar la ponderación de sus expedientes la puntuación suficiente y necesaria según los criterios establecidos en las mismas.

Tercero. Que los interesados relacionados en el anexo 3 de esta propuesta de resolución provisional no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, por lo que se procederá a denegar los expedientes correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Orden citada en el encabezamiento.

Cuarto. Que las solicitudes que están relacionadas en el anexo 4 pudieran ser susceptibles de reformulación por parte

de los Ayuntamientos interesados, toda vez que, la limitación de la cuantía de la subvención a la que pudieran tener derecho, no garantizaría la efectiva realización de la actuación en los términos descritos en la memoria del proyecto de no obtener otras vías de financiación. Dicha reformulación se podrá realizar en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución provisional.

Quinto. Que a los interesados relacionados en el anexo 1 de esta propuesta de resolución provisional se les insta para que aporten la documentación acreditativa establecida en el art. 7.8 de la presente Orden en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta propuesta.

Sexto. Se comunica que una vez publicada la resolución provisional e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución definitiva se abre trámite de audiencia a los interesados por un plazo de 10 días para que realicen cualquiera de las actuaciones establecidas en el art. 12.5 de la Orden.

Para la valoración previa de las solicitudes presentadas han sido aplicados los siguientes criterios establecidos en la Orden de 30 de noviembre de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre de 2009):

- (1) Criterio de ponderación Población del municipio (Hasta el 20%).
- (2) Criterio de ponderación Superficie de las dependencias (Hasta el 10%).
- (3) Criterio de ponderación No haber recibido otras subvenciones (Hasta el 20%).
- (4) Criterio de ponderación Esfuerzo inversor del Ayuntamiento solicitante (Hasta el 5%).
- (5) Criterio de ponderación Menor capacidad presupuestaria del municipio (Hasta el 5%).
- (6) Criterio de ponderación Nivel de equipamientos básicos del Juzgado de Paz (Hasta el 20%).
- (7) Criterio de ponderación Obras de reforma para accesibilidad y eliminación barreras arquitectónicas en el Juzgado de Paz (Hasta el 10%).
- (8) Criterio de ponderación Grado compromiso medioambiental del Juzgado de Paz (Hasta el 10%).

Málaga, 21 de septiembre de 2010.- La Secretaria General (Por Disposición transitoria primera y segunda del Decreto 132/2010, de 13 de abril), Gloria María Carbonero Gallardo.

ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES EVALUADOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y PUEDEN SER BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 (BOJA NÚM. 244, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2009)

Municipio	Puntuación	Actuación	Presupuesto aceptado	Cuantía concedida	%
Carratraca	70	COPIADORA	2894,06	2894,06	100
Sedella	70	MESA 1,80X1,80, ALA 1,10X58, CAJONERA, 2 ARMARIOS+4 ESTANTES, 1 ARMARIO+3ESTANTES, MESA JUNTAS, SILLÓN DIRECCIÓN, 8 SILLONES CONFIDENTES, MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA, FAX, FOTOCOPIADORA.	5966,88	5966,88	100
Almargén	67	1 SILLÓN, CAJONERA, ESTANTERÍA BAJA.3 PERCHAS, EXPOSITOR, FAX, REPOSAPIÉS, 2 SOPORTES ORGANIZADOR, 3 SILLAS	1691,34	1691,34	100
Atajate	65	DESTRUCTORA PAPEL, TABLÓN ANUNCIOS	671,00	671,00	100
Istán	65	BIBLIOGRAFÍA	1400,00	1300,00	92,8
Genaguacil	63	MESA 1,80X1,80, ALA 1,20X60, BUCK CAJONES, CARRO CPU, BANDEJA, PASACABLE, SILLÓN BASE ALUMINIO, 2 SILLONES FIJO, 2 CORTINAS VERTICALES, PERCHERO, 3 MÓDULOS LIBRERIAS+2 ARCHIVADORES, 3 MÓDULOS LIBRERÍA 2 PUERTAS, 3 MÓDULOS LIBRERÍA+ PUERTAS BAJAS.	5918,00	5319,14	89,8
Benamargosa	60	FOTOCOPIADORA	7330,04	5185,71	70,7

Municipio	Puntuación	Actuación	Presupuesto aceptado	Cuantía concedida	%
El Borge	60	FAX LÁSER	211,12	211,12	100
Pujerra	60	2 SILLONES, 8 SILLAS CONFIDENTES, 2 MESAS DE DIRECCIÓN, 2 MESAS DE ESPERA, 2 BUCK 3/C, 4 ARCHIVADOR DE LIBRERÍA, 1 MUEBLE IMPRESORA, FAX, 2 BARRAS CORTINA.	5162,40	5162,40	100
Parauta	58	OBRAS DE REFORMA	8107,35	6019,28	74,2
Benadalid	55	DESTRUCTORA PAPEL, TABLÓN ANUNCIOS	671,00	671,00	100
Guaro	55	FOTOCOPIADORA	1974,07	1551,06	78,5
Alcaucin	55	ENCUADERNACIÓN LIBROS 13 UNID.	1296,88	1254,13	96,7
Cuevas Bajas	53	DESTRUCTORA PAPEL, 3 CORTINAS VENECIANAS	537,95	537,95	100
Cutar	53	2 STOR LISO 120X160, 1 DESTRUCTURA SELLOWES	631,60	631,60	100
Casabermeja	53	AIRE ACONDICIONADO, 3 MUEBLES ESTANTERÍAS, 4 MUEBLES ESTANTERÍAS CON CIERRE	4060,00	4040,11	99,5
Benarraba	52	ENCUADERNACIÓN LIBROS	1832,80	1755,22	95,7
Moclinejo	52	OBRAS DE REFORMA	4860,00	3610,29	74,2
Algatocín	50	COPIADORA DIGITAL	5990,00	4278,57	71,4
Alozaina	50	11 SILLAS DE ESPERA VIK, 1 SILLA OPERATIVA TOP, 1 MESA RECIBIDOR	1501,00	1436,43	95,7
Benalauria	50	CÁMARA DIGITAL, PLASTIFICADORA	1270,20	1234,57	97,2
Cartájima	50	CÁMARA, MONITOR E INSTALACIÓN	763,28	763,28	100
Comares	50	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DECORACIÓN	2914,71	2081,94	71,4
Sayalonga	50	4 ESTANTERÍAS MÓBILES	5187,52	4631,71	89,2
Cómpeta	48	28 SILLAS	3150,00	3085,71	97,9
Archez	48	SILLÓN GIRATORIO, 1 SILLÓN	536,15	536,15	100
Totalán	47	ARMARIO	2844,32	2369,65	83,3
Alameda	45	FOTOCOPIADORA, ALIMENTACIÓN DOBLE, MESA PEDESTAL FOTOCOPIADORA	3940,00	3865,19	98,1
Igualaja	45	ENCICLOPEDIA JURÍDICA ADMON. LOCAL, ENTIDADES URBANÍSTICA, PRINCIPALES INSTRUM. FINAC. URBANISMO, DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO, RGLMTO. ORG. FUNC. REG. JUR. E. LCALES, AGENTE URBANIZADOR, TEORÍA Y PRÁCTICA JUNTAS COMPENSACIÓN.	818,34	818,34	100
Campillos	41	OBRAS DE REFORMA	6128,01	3589,26	58,5
Riogordo	41	PLEGADORA PAPEL	3220,66	3220,66	100
Almachar	40	MAQ. ESCRIBIR	885,27	885,27	100
Arenas	40	COPIADORA	5137,64	3348,12	65,1
Montejaque	40	2 ARCHIVADORES LIBRERÍAS	982,87	982,87	100
Álora	38	2 ARMARIOS ARCHIVADORES, MESA REUNIONES, 10 SILLAS, 3 BANDERAS INSTITUCIONALES.	2874,83	2820,18	98
Sierra Yeguas	38	ARMARIO A15513, MESA REUNIÓN 220X80, SILLA CONTACT.	1370,55	1298,36	94,7
Villanueva de la Concepcion	38	ARMARIO CON ARCHIVO, ARMARIO CON PUERTA, ARMARIO CON CAJONES, 4 SILLAS CONFIDENTE, 2 SILLAS GIRATORIAS, 2 MESAS CON ALAS, 2 CAJONERAS	3390,00	2690,23	79,3
Alfarnate	37	ENCUADERNADORA+CIZALLA	596,51	596,51	100

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITANTES EVALUADOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, PERO NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE, POR LO QUE SE PROCEDERÁ A DENEGAR LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 (BOJA NÚM. 244, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2009)

Municipio	Puntuación
Benaolán	37
Iznate	37
Monda	37
Tolox	37
Alfarnate	35
Benahavis	35
Canillas de Aceituno	35
Canillas de Albaida	35
Cañete de la Real	35
Fuente de Piedra	35
Macharaviaya	35
Nerja	35
Valle de Abdalajis	35
Arriate	35
Teba	31

Municipio	Puntuación
Casares	30
Villanueva de Tapia	30
Benalmádena	28
Alhaurín de la Torre	25
Frigiliana	25
Yunquera	25
Manilva	23
Mollina	23
Rincón de la Victoria	23
Villauueva de Algaidas	23
Benamocarra	21
Pizarra	16
Algarrobo	15

ANEXO 3

LISTADO DE SOLICITANTES EVALUADOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE PROCEDERÁ A DENEGAR LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 (BOJA NÚM. 244, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2009)

Municipio	Causas de incumplimiento
Ardales	No ha subsanado dentro del plazo concedido (art. 71,1 Ley 30/92 RJAP y PAC)

Municipio	Causas de incumplimiento
Colmenar	No ha subsanado dentro del plazo concedido (art. 71,1 Ley 30/92 RJAP y PAC)
Alhaurín el Grande	No ha subsanado dentro del plazo concedido (art. 71,1 Ley 30/92 RJAP y PAC)
Salares	No ha subsanado dentro del plazo concedido (art. 71,1 Ley 30/92 RJAP y PAC)
Cuevas de San Marcos	Actuación exluída art. 5.1 de la Orden

ANEXO 4

LISTADO DE SOLICITANTES EVALUADOS SUSCEPTIBLES DE REFORMULACIÓN DE LA SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2009(BOJA N° 244, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2009):

ANEXO 5

ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN
SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y GASTOS DE EQUIPAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ

1	DATOS DEL SOLICITANTE
Entidad	

2	ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
<p>ACEPTA la concesión de la subvención solicitada al amparo de la Orden de 8 de marzo de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm., de de de) referente a Subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz por un importe de</p> <p>Esta aceptación supone el compromiso de cumplir las obligaciones que para los beneficiarios se deriven de la referida Orden y de la legislación que le sea de aplicación.</p>	

3	FECHA Y FIRMA
<p>En, de de</p> <p style="text-align: center;">(Cargo del firmante)</p> <p style="text-align: center;">Fdo:</p>	